



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"  
RIO CUARTO, 24 ABR 2023

**VISTO**, las actuaciones obrantes en Expediente N° 141353 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5-** en la Secretaría de Trabajo de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que, lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

**R e s u e l v e:**

**ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición,** para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5-** en la Secretaría de Trabajo de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 08:00 a 15:00 o a disponer por la citada Secretaría, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

**ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 29 al 31 de mayo de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos,** en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

el día 08 de junio de 2023, a partir de las 09:30 horas en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de esta Universidad o en lugar a determinar.

**ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

**ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

-Inscripción: 26 al 28 de junio de 2023.

-Evaluación: 06 de julio de 2023.

**ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.**

RESOLUCION N° **309**

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto



Anexo -I- RESOLUCIÓN N°:

309

**Unidad:** Secretaria de trabajo.

**Responsabilidad primaria:**

- Responsable de las actividades administrativas que se realizan en la Secretaria de Trabajo.
- Responsable de cumplir con las directivas emanadas del superior jerárquico y de hacerlas cumplir a los agentes, del tramo inferior, que se encuentran bajo su dependencia.

**Remuneración:** La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

**Actividades principales:**

- Atención al público en general.
- Ejecución de tareas de recepción, registro, escaneo y archivo de notas, expedientes y resoluciones.
- Redacción de notas, memorándum, partes de prensa, correos electrónicos.
- Apertura, foliado, registro, seguimiento y pases de expedientes.
- Manejo de distintos programas informáticos (planilla de cálculo, procesador de texto, correo electrónico, SEGEX, SIAP, SIGECOM, SIGEST, Etc.).
- Gestión de trámites ante la Secretaria Económica: certificaciones, reconocimiento de gastos, transferencias, adelantos financieros, viáticos, solicitud de fondo rotatorio.
- Gestión de cajas chicas, viáticos, pago a proveedores, registro de movimientos bancarios.
- Realización de trámites bancarios que requiera la Secretaria.
- Seguimiento de convenios y protocolos de trabajo.
- Confección de certificados de capacitación de distintas áreas de la secretaria.
- Participación de tareas relacionadas a la difusión de actividades de la Secretaria (contenido para página web, redacción de partes de prensa y correos institucionales).
- Gestión de la agenda electrónica de actividades de la Secretaria.
- Control de stock y compra de insumos de oficina y limpieza.



**Condiciones Generales:**

Cumplir con las exigencias establecidas en el art. 12 del Decreto 366/2006  
No estar incluido en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del decreto mencionado up supra.

**Requisitos particulares:**

- Poseer y acreditar conocimientos en organización y funciones de la Universidad y de la Secretaría de Trabajo.
- Poseer conocimientos de gestión de fondo rotatorio, liquidación de caja chica y viáticos.
- Poseer conocimientos generales de manejo de herramientas informáticas (Excel, Word, Internet, Web mail).
- Poseer conocimientos de los sistemas: SEGEX, SIAP, SIGECOM, SIGEST.
- Poseer conocimientos sobre diferentes convenios gestionados por la Secretaría de Trabajo.
- Poseer conocimientos de redacción y comunicación institucional.

Los integrantes del jurado serán:

**Titulares:**

Sr. PRESTTI, Marcelo  
DNI.N° 23529045

Sra. MURUA, Sandra  
DNI.N° 22965909

Sr. FERNANDEZ, Walter  
DNI.N° 16486078

**Suplentes:**

Sra, LAMIA, Lorena  
DNI.N° 27611785

Sr. VESCOVI, Ernesto  
DNI.N° 22077541

Sr. RETAMOZZO, Marcelo  
DNI.N° 17695186

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir - mayor información: Secretaría de trabajo de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



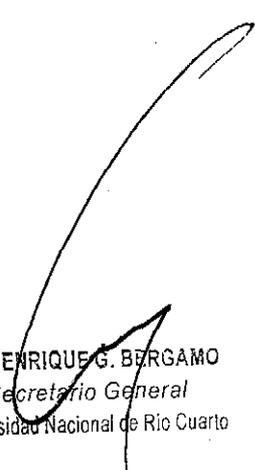
Universidad Nacional de Río Cuarto

**Temario General:**

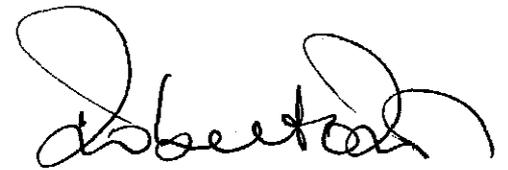
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N.º 366/06. Título II: Artículos 11 y 12.
- Estatuto Universitario: Título I (Fines y Estructura), Título II (Gobierno de la Universidad), Título III (Gobierno de las Facultades).
- Misiones y Objetivos de la Secretaría de Trabajo.
- Fondos Rotatorios: RR N.º 669/22.
- Viáticos: RCS N.º 402/22.



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"



Prof. ENRIQUE G. BERGAMO  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto